

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras de la «Zona del canal del Fluviá. Plan coordinado. Camino C-V-1. Camino general C-G-6. Colector C-5. Desagües D-V-1-A. D-VI-1. Acequia A-VI-4-3. Término municipal de Piraces (Huesca)».

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 16 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración habida cuenta de los informes del Departamento de Propiedades y Abogacía del Estado y considerando que las únicas reclamaciones presentadas lo han sido solicitando la inclusión y el cambio de titularidad de determinadas fincas, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 31 de diciembre de 1969; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 7, de fecha 8 de enero de 1970, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 2, de fecha 3 de enero de 1970, con las siguientes modificaciones:

Camino C-V-1:

Finca número 6: Pedro Villacampa.
Finca número 7: Herederos de Eugenio Bierge.
Finca número 8: Jesús Sevill.

Colector C-G-6:

Finca número 6: Máxima Fontán Cortés.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiéndolo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 22 de junio de 1970.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra.—3.979-E.

RESOLUCIÓN de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras 121-CO-sona regable del Bembézar. Canal principal del sector XI. Término municipal de Lora del Río.

Por estar incluidas en el Plan de Desarrollo Económico Social fueron declaradas de urgencia las obras del plan coordinado de la zona regable del Bembézar; por lo tanto, es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto convocando a todos los propietarios, titulares de Derechos reales inscritos en Registros públicos o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Lora del Río el próximo día 21 del corriente mes, a las diez treinta de la mañana.

A esta reunión y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 6 de julio de 1970.—El Ingeniero Director, M. Palanca.—4.154-E.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS

Número de finca: Única. Propietario: C. A. Centro de Iniciativas para la Formación Agraria. Nombre de la finca o paraje: Molino Azul.

RESOLUCIÓN de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del «Desagüe IX del embalse de Peñarroya», en el término municipal de Campo de Criptana.

Declarada esta obra de urgencia con fecha 23 de noviembre de 1962, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Campo de Criptana el próximo día 22 de julio, a las diez horas, para que, previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.) personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias, etc), el recibo de la Contribución que abarqué los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 3 de julio de 1970.—El Ingeniero Director, P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—4.137-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Finca número	Nombre y apellidos
1	D. Florencio Jiménez.
2	D. José Serna Cañas.
3	D. Francisco Redondo Espinosa.
4	D. Benito Díaz Villena.
5	D. Cristeta Heredia Jimenez.
6	D. Félix Espinosa Villena.
7	D. Francisco Lara Serna.
8	Herederos de don José María Lara.
9-19	D. Jesús Sánchez Rubio.
10	Herederos de don José Cobo Espinosa.
11	D. Carmen Grueso Cobo.
12	D. Miguel Espinosa Ruiz.
13	D. Pablo Díaz Herrero.
14	D. Antonio Jareño Peinado.
15	D. Pedro Díaz Herreros.
16	D. José Ortiz Morales.
17-20	D. Rita Carranza Cepeda.
18	D. Pedro Antonio Lomas Quirarte.
21	D. Domingo Serrano Salmerón.
22	D. Antonio Rodrigo Moreno.
23	D. Esperanza Serna Perales.

MINISTERIO DE TRABAJO

Cuentas de gestión y balances de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobados por Orden de 13 de mayo de 1970. (Continuación.)

Cuentas de gestión correspondientes al año 1968 y Balance de situación en 31 de diciembre del mismo año, referentes a cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 28 de noviembre de 1969, y por el Consejo de Ministros, con carácter definitivo, en la reunión celebrada el día 19 de diciembre del mismo año, y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo cinco de la Ley de la Seguridad Social de 21 de abril de 1966.